



MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2797 DE 2015 QUE DEFINE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 4412

CONCEPCION, 12 DIC 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto 355, de 1976 que aprueba el Reglamento Orgánico de Los Servicios de Vivienda y Urbanización; el artículo 3° inciso segundo del D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto N° 71 de 2014 de la Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730; las resolución exentas 2797, 3481 y 546 todas de este Servicio de fechas 28.07.2015, 09.09.2015 y 24.02.2016 respectivamente; la Resolución N° 79 de SERVIU Región del Biobío, de fecha 18.07.2016 que dispone la contratación de la Sra. Paulina Cartes Montory; la Resolución Exenta N° 2617 de SERVIU Región del Biobío, de fecha 27.07.2016 que asigna funciones directivas como jefa del Departamento de Administración a la Sra. Paulina Cartes Montory; la Resolución Exenta a Registro N°20 de 13.01.2016 que dispone prórroga de contratos; incluyendo a la profesional, Sra. Ximena Fernández Provoste; la Resolución Exenta N° 1014 del SERVIU Región del Biobío, de fecha 26.03.2015 que designa a la Sra. Ximena Fernández Provoste como coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica del Departamento Técnico; el Decreto TRA 272/34/2015 de 19.08.2015 con toma de razón el 24.08.2015, que me designa Directora del SERVIU Región del Biobío y;

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a la resolución exenta N° 2797 de 28.07.2015 de este Servicio, se designó a los sujetos pasivos regulados por la ley N° 20.730;

- b) La contratación y asignación de funciones directivas como jefa del Departamento de Administración de la Sra. Paulina Cartes Montory, Sres. Johann Schweitzer Delaunoy y Hernán Cárdenas Delgado;
- c) La necesidad de incorporar a la jefa de la Unidad de Asistencia Técnica del Departamento Técnico como sujeto pasivo de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- MODIFÍCASE la resolución exenta N° 2797 de 28.07.2015 de este Servicio, que define sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el siguiente sentido:

- 1.1. Designar como sujeto pasivo a doña Paulina Cartes Montory, en su calidad de Jefa del Departamento de Administración, reemplazando a don Francisco Merino Ríos.
- 1.2. Designar como sujeto pasivo a doña Ximena Fernández Provoste, profesional grado 7, en su calidad de Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica del Departamento Técnico.

2.- MANTÉNGASE vigente la resolución singularizada en resuelvo precedente, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE



MARÍA LUZ GAJARDO SALAZAR
 Directora





Lo que transcribo a usted
Para los fines consiguientes.


Gumaro Cerda Bascur
 Secretario Ministro de fe
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 REGIÓN DEL BIO BIO


TRANSCRIBIR A:
 Dirección SERVIU.
 Departamentos del Servicio (6).
 Delegaciones Provinciales (3).
 Contraloría Interna Regional.
 - Sras. Paulina Cartes Montory y Ximena Fernández Provoste.
 - Oficina de Partes.

N° 210